

**ACUERDO NUMERO N°010-2022
Tegucigalpa M.D.C., 10 de noviembre de 2022**

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022** de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) participará en el **IV Foro Iberoamericano de Compra Pública e Innovación Abierta**, que se realizará los días 16 al 18 de noviembre del 2022 en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

CONSIDERANDO: Que según Memorando STLCC-GA-No.0309-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la ciudadana **Laura Zelaya**, en su condición de Gerente Administrativo de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra

la Corrupción, por delegación del ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, solicita autorización de las ciudadanas **LAURA ISABEL ZELAYA RIVERA, MARIA AUXILIADORA PEÑA ALVARADO** y **GESSENIA LOPEZ ZEPEDA** para viajar a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, los días 16 al 18 de noviembre del 2022, donde se llevara a cabo el **IV Foro Iberoamericano de Compra Pública e Innovación Abierta**.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Resuelve **AUTORIZAR** a las ciudadanas **Laura Isabel Zelaya Rivera**, con Documento Nacional de Identificación número 0318-1965-00165; **Maria Auxiliadora Peña Alvarado**, con Documento Nacional de Identificación numero 0801-1960-03758, y **Gessenia Lopez Zepeda**, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1973-07159, para la asistencia al **IV Foro Iberoamericano de Compra Pública e Innovación Abierta**, que se llevara a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, los días 16 al 18 de noviembre; quienes saldrán del país el día 14 y regresan el 19 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: El BID financiará los gastos de viaje de las ciudadanas **Laura Isabel Zelaya Rivera** y **Maria Auxiliadora Peña Alvarado**, a excepción del pasaje aéreo que será financiado por la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Asimismo, la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, financiará de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje a la ciudadana **Gessenia Lopez Zepeda**; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-

2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021

TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior. **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**



ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción



ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDOÑEZ
Secretaria General
Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción